Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 99 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Aguado Díaz contra la empresa Segundo Armando Arrebola Suárez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

En su virtud, visto el precepto citado, y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución a instancia del letrado doña Elena Aguado Díaz contra Segundo Armando Arrebola Suárez por la cantidad de 243,60 euros.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de Segundo Armando Arrebola Suárez, librándose a tal efecto los oportunos despachos y procediendo a su averiguación vía telemática, expiándose testimonio de la presente resolución al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el mismo de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuera, el auxilio de la fuerza pública así como hacer uso de los medios personados y materiales necesarios para poder accder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno contra las misma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 184.4 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Segundo Armando Arrebola Suárez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 3 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 9851